



Nº de expediente 1/2019

**CAMPAÑA Nº 1: AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE
MURCIA.**

INFORME ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

La unidad técnica de auxilio al órgano de contratación nombrada por Orden de 21 de enero de 2019, compuesta por D^a Inmaculada Cerezo Grau (como suplente, por ausencia, del Coordinador de Proyectos) y D^a Ana Pilar Herrero Sempere (como Jefa del Servicio Económico y de Contratación), informa al órgano de contratación de lo siguiente:

PRIMERO.- El día 25 de enero de 2019 se han reunido las dos componentes de la citada unidad a las 10:00 horas en el despacho de la Jefa del Servicio Económico y de Contratación, para proceder al acto público de apertura de las ofertas presentadas en el expediente de referencia, anunciado debidamente en el perfil de contratante del órgano de contratación y que no contó con la presencia de ningún licitador.

SEGUNDO.- Según el certificado emitido con fecha 24 de enero de 2019 por la OCAG de Transparencia, Participación y Portavoz-Empleo, Universidades y Empresa, han presentado oferta dentro de plazo todas las empresas invitadas a la licitación, que son todas las adjudicatarias del Acuerdo Marco.

TERCERO.- Se comprueba que las empresas han respetado los límites máximos, para la comisión de agencia, y mínimos, para los porcentajes de descuento, para la formulación de su oferta, derivados de la oferta presentada en su día para la adjudicación del Acuerdo Marco.

Todas las ofertas se ajustan a los parámetros establecidos en el documento de licitación, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que todas pueden calificarse de válidas.

CUARTO.- En los siguientes cuadros se reflejan las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores (columna Oi) y la valoración que les corresponde tras la aplicación de las fórmulas matemáticas que se reflejan en el Anexo II del documento de licitación (columna Vi):





❖ Valoración del criterio “comisión de agencia” (de 0 a 10 puntos):

COMISIÓN DE AGENCIA		
Empresa licitadora	Oi	Vi
AVANTE	0,00%	10,00
IRIS MEDIA	0,00%	10,00
MEDIA SAPIENS	0,00%	10,00
MEDITERRÁNEA DE MEDIOS	0,00%	10,00
TALLER DE TÉCNICAS CREATIVAS	1,00%	8,00

VALORES	
Concepto	Valor
Om=	0,00%
Cmax=	5%
Vmax=	10

❖ Valoración del criterio “porcentajes de descuento sobre tarifa oficial” (de 0 a 70 puntos):

Medio	PORCENTAJES DE DESCUENTO Oi					OM
	Avante	Iris Media	Media Sapiens	Med. De Medios	Taller de Técnicas	
DIARIOS	64,00%	35,72%	45,00%	58,00%	50,00%	64,00%
RADIO	63,00%	53,20%	60,00%	63,00%	70,00%	70,00%
TELEVISIONES	75,00%	76,72%	80,00%	68,00%	60,00%	80,00%
MED. COM. NATI. DIG.	57,00%	15,00%	50,00%	78,00%	45,00%	78,00%
PUBLICIDAD EXTERIOR	68,00%	74,32%	60,00%	68,00%	66,00%	74,32%
CINES	81,00%	72,00%	50,00%	83,00%	75,00%	83,00%

Medio	Vi				
	Avante	Iris Media	Media Sapiens	Med. de Medios	Taller de Técnicas
DIARIOS	11,00	6,14	7,73	9,97	8,59
RADIO	14,40	12,16	13,71	14,40	16,00
TELEVISIONES	10,31	10,55	11,00	9,35	8,25
MED. COM. NATI. DIG.	3,65	0,96	3,21	5,00	2,88
PUBLICIDAD EXTERIOR	20,13	22,00	17,76	20,13	19,54
CINES	4,88	4,34	3,01	5,00	4,52
TOTALES	64,38	56,15	56,43	63,85	59,78





❖ De donde resulta que la suma total de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras es la siguiente (de 0 a 80 puntos):

Empresa licitadora	Comisión de Agencia	Porcentaje Descuento	Totales
AVANTE	10,00	64,38	74,38
MEDITERRÁNEA DE MEDIOS	10,00	63,85	73,85
TALLER DE TÉCNICAS REATIVAS	8,00	59,78	67,78
MEDIA SAPIENS	10,00	56,43	66,43
IRIS MEDIA	10,00	56,15	66,15

CONCLUSIÓN

Todas las empresas invitadas a la licitación han presentado oferta válida conforme a los parámetros establecidos en el documento de licitación, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La puntuación total obtenida por las licitadoras, por orden decreciente, es la siguiente:

Empresa licitadora	Comisión de Agencia	Porcentaje Descuento	Totales
AVANTE	10,00	64,38	74,38
MEDITERRÁNEA DE MEDIOS	10,00	63,85	73,85
TALLER DE TÉCNICAS REATIVAS	8,00	59,78	67,78
MEDIA SAPIENS	10,00	56,43	66,43
IRIS MEDIA	10,00	56,15	66,15

Lo que se eleva al órgano de contratación, a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por las dos componentes de la unidad técnica de auxilio designada al efecto.

